

**Riesgo de Flujo provenientes de remesas del exterior para el Pago de Capital e Intereses y garantía de la Emisión.**

La presente emisión recibe remesas del exterior con la posibilidad de que las transferencias de dinero enviadas desde el extranjero, que se utilizan para el pago de deudas emitidas por un país o una entidad, puedan experimentar interrupciones o disminuciones significativas, causado por varios factores como: políticas migratorias hasta crisis económicas globales, desastres naturales, conflictos políticos o sociales en los países de origen o destino.

**Ausencia de limitaciones.** La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos.

**Riesgo por ausencia de historial del Emisor.**

El Emisor fue establecido en noviembre de 2023 por lo que no cuenta con un historial de crédito ni estados financieros históricos aparte de los que se presentan en este Prospecto Informativo, lo cual imposibilita un análisis histórico del progreso y manejo del Fideicomiso Emisor. De igual manera, el Emisor no estuvo en operación y no realizó operaciones al 31 de diciembre de 2022, por lo que no se registran ni ingresos ni gastos en este cierre fiscal.

**Riesgo de regulación.**

Variaciones en la regulación de la actividad del Emisor podrían incidir en su rentabilidad. Adicionalmente, cambios en materia fiscal, laboral, comercial entre otros pueden incidir en las operaciones del Emisor o el Garante.

**FACTORES DE RIESGO**

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgo de esta. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección juntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos Azules deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos Azules. Los factores de riesgo descritos a continuación no pretenden sustituir las preguntas y consultas que el interesado en la Emisión debe efectuar a sus asesores financieros, legales, fiscales, contables y cualesquiera estime oportuno consultar antes de tomar su decisión de inversión.

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar al Emisor o la Emisión están los siguientes:

### **La Oferta**

**Riesgo por Ausencia Temporal de la Constitución de la Garantía.** A la fecha de autorización del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. Queda entendido que los Bonos Azules estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía, el cual será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos que será constituido en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde el momento en que se encuentre registrada la emisión de la primera Serie de Bonos Azules.

### **Riesgo por Ausencia de Cobertura de Garantía.**

A la fecha de autorización del presente Prospecto, no se ha establecido una razón de cobertura mínima. El Fideicomiso de Garantía mantendrá al menos los fondos correspondientes a dos fechas de pago de intereses y capital de cada serie de los Bonos Azules.

### **Riesgo de Garantía.**

El Patrimonio Fideicomitado serán todos aquellos dineros, de tiempo en tiempo, sean traspasados, a título fiduciario, por el fideicomitente o por terceras personas que tengan alguna vinculación corporativa o económica con el fideicomitente, para que queden sujetos al presente Fideicomiso, incluyendo: Cuenta Fiduciaria, cualesquiera otros bienes que sean incorporados al Fideicomiso por parte del fideicomitente, con el fin de cumplir con las obligaciones dimanantes de la Emisión, con aceptación del fiduciario. Todas las series que serán emitidas estarán garantizadas de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el presente Prospecto Informativo y en el Contrato de Fideicomiso de Garantía

### **Riesgo de Flujo provenientes de remesas del exterior para el Pago de Capital e Intereses y garantía de la Emisión.**

La presente emisión recibe remesas del exterior con la posibilidad de que las transferencias de dinero enviadas desde el extranjero, que se utilizan para el pago de deudas emitidas por un país o una entidad, puedan experimentar interrupciones o disminuciones significativas, causado por varios factores como: políticas migratorias hasta crisis económicas globales, desastres naturales, conflictos políticos o sociales en los países de origen o destino.

**Ausencia de limitaciones.** La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos.

**Riesgo de liquidez de mercado secundario.**

Debido a la falta en la República de Panamá de un mercado de valores secundarios líquido, los inversionistas que adquieran los Bonos Azules pudieran verse afectados en caso de que necesiten vender los Bonos Azules antes de su Fecha de Vencimiento. Existe la posibilidad de que el inversionista no pueda vender los Bonos Azules por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

**Riesgo de incumplimiento.**

La presente Emisión puede generar ciertos Eventos de Incumplimiento, que en el caso de que se cause alguno de ellos, de forma individual o conjunta, puede dar lugar a que se realice una Declaración de Vencimiento Anticipado.

En caso de incumplimiento por parte del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia será la persona encargada de recopilar las aceptaciones o no de los Tenedores Registrados de los Valores de las Series.

**Riesgo de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión.**

El pago a capital e intereses de los Bonos no tienen preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelación establecidas en este Prospecto.

**Riesgo de vigencia del Programa Rotativo.**

El Programa Corporativo de Bonos Azules y sus series cuenta con un plazo de vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la primera serie del Programa Rotativo.

**Riesgo de modificación de términos y condiciones.**

El Emisor podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de esta Emisión del Programa corporativo de Bonos Azules, según se detalla en la Sección de enmiendas y cambios del presente Prospecto. Una modificación de los términos y condiciones de la oferta puede afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules.

**Riesgo de uso de fondos.**

Los fondos recaudados producto de la colocación de los Bonos Azules serán transferidos a Banco del Austro, S.A. para que este último los utilice de forma individual o en conjunto para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina,

control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos. El uso específico de los fondos será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) días hábiles antes de la fecha de la oferta de la respectiva serie.

Sin embargo, se precisa que el producto de la colocación se destinará íntegramente para otorgar una operación de crédito externo por parte del Fideicomiso Emisor (acreedor) a favor del Banco del Austro, S.A. (deudor).

#### **Obligaciones de hacer y no hacer.**

El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer y de las Obligaciones de No Hacer descritas en los literales b) y c) de la Sección III.A.13 de este Prospecto Informativo y de los Términos y Condiciones de la Emisión, conllevará al vencimiento anticipado de la Emisión.

#### **Ausencia de un fondo de amortización.**

Los Bonos Azules de la presente Emisión constituyen una obligación general del Emisor, la misma está garantizada por activos o derechos específicos y contiene privilegios especiales. Adicionalmente, existirá un Fideicomiso de Garantía constituido para este propósito. Los fondos para el repago de los Bonos Azules provendrán de los recursos generales del Emisor y del Garante.

#### **Riesgo de Partes Relacionadas.**

El Co-Estructurador, Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A., el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Puesto de Bolsa son partes relacionadas. El Fiduciario Emisor y Quijano & Asociados Asesor Legal de la Emisión son partes relacionadas. BlueBond Investment GCP, S.A. y el Co-Estructurador Green Capital Partners, mantienen directores en común.

#### **El Emisor**

##### **Riesgo Fiscal**

El Emisor es un contribuyente fiscal en la República de Panamá, por lo que se encuentra sujeto al pago de tributos en base a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción. El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicables a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los Intereses devengados por los Bonos Azules o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos Azules. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de los Bonos Azules ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de los Bonos Azules deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos Azules antes de invertir en los mismos.

##### **Riesgo por ausencia de historial del Fideicomitente.**

El Fideicomitente fue establecido en noviembre de 2023 por lo que no cuenta con un historial de crédito ni estados financieros históricos aparte de los que se presentan en este Prospecto Informativo, lo cual imposibilita un análisis histórico del progreso y manejo de la compañía. De igual manera, el Fideicomitente no estuvo en operación y no realizó operaciones al 31 de diciembre de 2022, por lo que no se registran ni ingresos ni gastos en este cierre fiscal.

**Riesgo de desastre natural o pandemias.**

Un desastre natural o una pandemia podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia en la economía podrían ser severos y prolongados.

**Riesgo de reducción patrimonial.**

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

**Riesgo de Redención Anticipada.**

Los Bonos Azules podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de su Fecha de Emisión, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Fecha de Pago de Interés, sujeto a lo indicado en este Prospecto Informativo y a lo determinado por el Emisor al momento de la oferta de cada Serie.

**Riesgo por ausencia de principios y procedimientos de gobierno corporativo.**

El Emisor no ha adoptado a lo interno de su organización las reglas o procedimientos de un buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003, lo que implica que podrían existir riesgos relacionados a la ausencia de una aplicación total de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo mencionados en el acuerdo, lo cual podría limitar las oportunidades de financiamiento público o privado en mejores términos y condiciones.

**Riesgo de tasa de interés.** Los Bonos Azules de cada Serie devengarán, a partir de su respectiva Fecha de Emisión, una tasa de interés la cual podrá ser fija o variable, determinada a opción del Fideicomitente del Fideicomiso Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada Serie. Si el Emisor llegase a emitir Series que paguen tasa fija y las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron dichas Series, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir una tasa de interés superior.

**Riesgo de fuente externa de ingresos.**

El garante es una institución inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Cuenca-Ecuador, país donde se encuentra ubicado su sede operacional y sus operaciones principales. A razón de esto, la mayoría de los ingresos del Garante provienen de operaciones en Ecuador



**Riesgo de mercado.**

**Si ocurren cambios o movimientos adversos en los mercados financieros, por razones de inestabilidad política o económica, a nivel nacional e internacional, podrían tener repercusiones sobre el costo de los fondos del Emisor, las tasas de interés, entre otros indicadores, lo cual pudiera hacer menos atractiva la inversión en los Bonos Azules o el desmejoramiento de la condición financiera del Emisor. El Entorno**

**Riesgo país del Garante.**

Las operaciones del Garante están ubicadas en la República de Ecuador. En consecuencia, la condición financiera y los resultados operativos del Garante, incluyendo su capacidad de pago dependen principalmente de las condiciones políticas y económicas en Ecuador.

**Riesgo político del Garante.**

La condición financiera del Garante podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno ecuatoriano, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un código laboral, subsidios de electricidad relacionados al aumento de los precios del combustible, políticas tarifarias, políticas reglamentarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno ecuatoriano podrían tener un impacto negativo en el negocio del Emisor. Por otro lado, el Garante no puede garantizar que el gobierno ecuatoriano no intervenga en ciertos sectores de la economía ecuatoriana, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Garante y la capacidad del Garante de cumplir con sus obligaciones bajo los Bonos Azules.

**Riesgo legal.**

Variaciones en la regulación de la actividad del Emisor podrían incidir en su rentabilidad. Adicionalmente, cambios en materia fiscal, laboral, comercial entre otros pueden incidir en las operaciones del Emisor.

**Riesgo de inflación.**

Si la inflación en Panamá superara la Tasa de Interés de alguna de las series de los Bonos Azules de la Emisión, estos perderían valor en términos reales.

**DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA****Detalles de la Oferta**

La Emisión realizada por el Fideicomiso Emisor consiste en un Programa Rotativo de Bonos Azules en el cual el monto de los Bonos Azules que serán emitidos y ofrecidos públicamente por el Fideicomiso Emisor a través de Quijano Trust Corporation como Fiduciario y actuando a título Fiduciario y no a título personal, en ningún momento podrá exceder la suma de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en Series.

El Programa Rotativo de Bonos Azules tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años. Por su lado, los Bonos Azules serán emitidos en tantas series como lo estime conveniente

